87588

Quito, enero 06, 2.009

Señorita
MARI PAZ GALLEGOS CARRERA
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente me permito poner en su conocimiento que los Accionistas de la Compañía **RIUNNAC S.A.**, en Junta General Universal, de fecha enero 05 del año 2.009, tuvieron a bien designar a usted **PRESIDENTA** de dicha compañía en tal virtud, le corresponderá la Representante Legal Judicial y Extrajudicial de la citada compañía.

El período para el cual usted ha sido designado es de CUATRO **AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el registro Mercantil del Cantón Quito. Sin embargo, usted continuará en el cargo transcurrido dicho plazo, hasta que la Junta General designe un nuevo Presidente.

Sus principales deberes y atribuciones se encuentran señalados en los Estatutos Sociales, constantes en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía RIUNNAC S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 19 de marzo de 1.999, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 25 de mayo de 1.999.

Al hacerle conocer de esta acertada designación, aprovecho la oportunidad para desearle éxitos en sus funciones.

Sírvase expresar su aceptación al pie del nombramiento que antecede.

Atentamente,

Sr. José Torres Zurita
SECRETARIO AD-HOC

RAZON DE ACEPTACION:

Yo, **MARI PAZ GALLEGOS CARRERA**, de nacionalidad ecuatoriana con cédula de ciudadanía # 171251449-4, domiciliada en la ciudad de Quito, declaro que **ACEPTO** el cargo de **PRESIDENTA**, y como tal Representante Legal Judicial y Extrajudicial de la compañía **RIUNNAC S.A.** y me comprometo a cumplir mis funciones en forma legal. En Quito a enero 06 del 2.009.

Mari Paz Gallegos
Srta. Mari Paz Gallegos Carrera
C.C. # 171251449-4

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 429 del Registro de Nombramiento Tomo No. 140

Quito, a 15 ENE. 2009

REGISTRO MERCANTIL

Dr. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
SUPLENTE

REGISTRO MERCANTIL
QUITO